

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

000117

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

**CONSIDERANDO:**

Que el 16 de diciembre del 2015, se ha otorgado ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía DITECA S.A.;

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable No SCV.INMV.DNAR.SA.16.001 de 4 de enero de 2016.

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0414-M de 7 de marzo del 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-16-018 de 2 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía DITECA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0414-M de 7 de marzo del 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

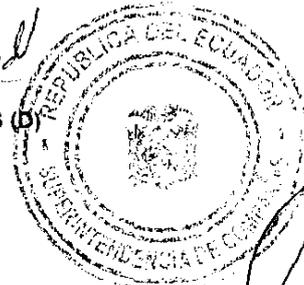
**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a - 9 MAR 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



AM d A/ORL  
Ex. No. 69919  
Trámite # 51041-2015

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vicesima Octava de Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.081  
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:06



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001171, dictada el 9 de marzo del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D) Ab. Víctor Granados Larrea, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón y la Reforma del estatuto de la compañía DITECA S.A.**, de fojas 1.735 a 1.753, Registro Industrial número 135. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16081



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 03 de mayo de 2016

REVISADO POR: 

